

Municipio de Sauce

Acta N°
25/21

Resolución N°
66

Sauce, 02 de junio de 2021

VISTO: a) visto que en Resolución N° 1 de Acta 01/2021, el concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

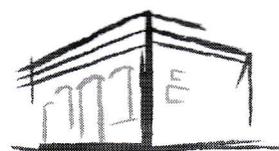
CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 15916 (quince mil novecientos dieciséis, pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/05/2021 al 31/05/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 01/06/2021 al 30/6/2021, el cual es administrado por la Sra. Alcaldé (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.



Municipio de Sauce

Acta N°
25/21

Resolución N°
86

Sauce, 02 de junio de 2021

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
Mensajería	\$600,00
Reparaciones menores	\$11.800,00
Protocolo	\$2.500,00
Papelería	\$3.000,00
Telas y plásticos	\$2.0000
Art. Ferrería	\$10.500,00
Gas	\$800,00
Artículos de limpieza	\$3.000,00
Comisiones Bancarias	\$300,00
Artículos y Accesorios eléctricos	\$3.500,00
Estación de Servicio	\$800,00
Metálicos no Ferrosos	\$1.200,00
Agua	\$5.000,00
Total	\$ 45000,00

- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Roberto GIANNASTASIO
CONCEJAL


CONCEJAL


SAMIRA BARBINI
CONCEJAL